

ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2011-MDJM

Jesús María, 28 de diciembre del 2011

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA;

VISTO; en sesión ordinaria de Concejo de la fecha; con el voto mayoritario de los señores Regidores, con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Interno del Concejo Distrital de Jesús María, aprobado por Ordenanza N° 208-MDJM prescribe en su Artículo 75 que las Comisiones Especiales de Regidores se constituyen por Acuerdo del Concejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Ordinarias o que por su importancia o gravedad así lo requieran.

Que, el regidor Rafael Ocaña Melgarejo ha solicitado se forme una Comisión Investigadora de la conducta del regidor Claudio Zapata Gonzales por las expresiones emitidas por éste último difamatorias contra la Municipalidad Distrital de Jesús María ante miembros del Concejo Municipal Metropolitano de Lima que pusieron en riesgo la aprobación del régimen tributario municipal de los Arbitrios para el ejercicio 2012, adicionándose la evaluación de su participación adoptada en las manifestaciones difamatorias y agraviantes de algunos revoltosos frente al Palacio Municipal que contribuyeron a desprestigiar a la autoridad e institución municipal, tipificados en los numerales 12 y 14 del artículo 14 del Reglamento Interno del Concejo;

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL, ADOPTO EL SIGUIENTE;

ACUERDO:

Artículo Único.- **CONFORMASE** la Comisión Especial de Regidores que tendrá por objeto la investigación de los hechos referidos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

Artículo Segundo.- La Comisión estará conformada por los Regidores:

- Sr. Rafael Ocaña Melgarejo, quien la presidirá.
- Sra. María Benavides Alegría.
- Sr. Igor Villasis Aguirre.

Artículo Tercero.- **OTORGASE** un plazo máximo de 30 días hábiles, contados a partir de la culminación de la licencia otorgada al regidor investigado, para la evacuación del respectivo informe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE